

ESTATUTOS

Tafalla, 19 de diciembre de 2011

Capítulo 1. Denominación y ámbito social de actuación

- Artículo 1. Nombre y razón social

La cooperativa funcionará bajo el nombre de **NATAF** siendo la razón social **NATAF S. Coop.**

- Artículo 2. Objeto social.

La cooperativa tiene por objeto la compra - venta al por menor de productos alimentarios típicos de la zona media y la organización de actividades lúdicas y gastronómicas.. Estas actividades serán desarrolladas por todos los integrantes miembros de la cooperativa:

- Marina Hevia
- Raquel Fernández
- Laura Montoya
- Isabel Matute
- Javier Rodriguez
- Sheila Ibañez
- Enrique Alvarez
- Nedzhimi Yavorov
- David Gavilanez
- Aritz Lopez
- Silvia Orozco
- Yanira Caballero
- Sara Charnane
- Mohamed El Ghaoual

- Artículo 3. Constitución de la sociedad

La cooperativa se constituye el día 15 de noviembre de 2011, y su duración va a coincidir con el curso escolar, hasta junio de 2012.

Capítulo 2. Domicilio social.

- Artículo 4. Domicilio social.

El domicilio social queda establecido en Navarra, Avenida Tudela número 6 de Tafalla y Código Postal 31300

Capítulo 3. Régimen económico

- Artículo 5. Capital social

El capital de inversión se fija en 280 euros. se ppaicipaciones de 20 euros cada una. Cada participación otorga a cada titular los mismos derechos y obligaciones.

Si se tuvieran que hacer nuevas aportaciones, serán a partes iguales entre todos los socios.

Los requisitos para se socios: Ser alumno del PCPI Administrativo en el curso 2011-12 y realizar la aportación establecida. En caso de no realizar la aportación antes del 22 de diciembre, no se le tendrá en cuenta como socio de la misma, suspendiéndole de todos sus derechos en la misma.

Derechos de los socios:

- Derecho a hablar y opinar
- Derecho a votar
- Derecho al reparto de beneficios

Obligaciones de los socios:

- A participar en las actividades de la empresa.
- A realizar el pago de la aportación

- Artículo 6. Distribución de beneficios

La distribución de beneficios se realizará al final del curso de forma proporcional a las aportaciones realizadas, destinando un 3% de los beneficios a una ONG elegida por todos los cooperativistas.

Capítulo 4: Órganos de la sociedad

- Artículo 7. Régimen y organización de la cooperativa

El reparto de tareas se hará mediante grupos de trabajo que se corresponden con los

distintos departamentos por lo que esta dividida la organización de la cooperativa.

Todos los componentes del grupo se comprometen a trabajar de forma equitativa, realizando cada uno de ellos las funciones que mejor se adapte a sus actitudes y habilidades.

Aquellos que no realicen las funciones que les correspondan y se nieguen a realizarlas, se les sancionará con la pérdida del derecho a voz y voto, durante un período de tiempo, y a la realización de trabajos complementarios.

Organos de representación: formados por un presidente, un secretario y un tesorero . Todos ellos se eligen por mayoría absoluta tras votación secreta y directa. No es necesario la presentación de candidatos, sino que cada socio elegirá a los que considere convenientes de entre los socios de la cooperativa. Ningún socio puede ocupar dos cargos directivos.

Toma de decisiones: Las decisiones serán tomadas de forma democrática, mediante votación a mano alzada, aprobándose por mayoría absoluta (la mitad de lo

Reuniones: Para celebrar las reuniones será necesario la asistencia de al menos e10 personas. Se convocará por el presidente.

Calendario de reuniones: La primera para aprobar los estatutos y nombrar a los directivos y la ultima para rendir cuentas a todos los socios y acordar la disolución de la cooperativa. Además se celebrarán las reuniones oportunas para tomar las decisiones necesarias.

Capítulo 5: Libros y contabilidad

- Artículo 8. Las cuentas

Los informes de las cuentas se presentan a los socios cooperativos cada mes y serán supervisadas previamente por la profesora y el departamento de administración.

Capítulo 6: Disolución

- Artículo 9. Disolución

Al final del curso se procederá a la disolución de la cooperativa previo reparto de beneficios.

Firma de todos los cooperativistas:

1. Enrique Alvarez:

2. Yanira Caballero

3. Sara Charnane

4. Mohamed El gahual

5. Raquel Fernandez

6. David Gavilanez

7. Marina Hevia

8. Sheila Ibañez

9. Aritz Lopez

10. Isabel Matute

11. Laura Montoya

12. Silvia Orozco

13. Javier Rodrigez

14. Nedzhimi Yavorov